

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN  
( Toledo )**

**ANUNCIO DE LA ALCALDÍA**

Con fecha 25 de Mayo de 2018, por Decreto de esta Alcaldía, se ha aprobado el Pliego de Condiciones para Adjudicar el Aprovechamiento del Bar El Tropezón de propiedad Municipal.

Toda aquella persona que esté interesada en dicho aprovechamiento puede pasarse por las Oficinas Municipales, y solicitar copia del Pliego de Condiciones, y modelo de Solicitud, y pedir cuanta información considere oportuna.

Las Solicitudes para participar en esta Licitación, podrán presentarse en las Oficinas Municipales desde el día 28 de Mayo hasta las 13:00 horas del 6 de Junio de 2018. Acto seguido, se reunirá la mesa para abrir las Ofertas presentadas.

El Baremo aplicado para seleccionar la oferta más ventajosa será el siguiente:

1º).- El precio más alto . . . . . 4 puntos.

El resto del precio ofertado por los licitadores, se ponderará, de la siguiente manera: El segundo mejor precio 3 puntos, el siguiente 2 puntos y así sucesivamente.

2º).- La mayor experiencia acreditada en gestión de servicios similares, suficientemente acreditada, con Vida Laboral de la Seguridad Social o documentación similar, 3 puntos. La puntuación máxima por este concepto será de hasta tres puntos (quien acredite más de tres años). De 1 a 3 años de experiencia: 2 puntos, y que será ponderada con criterios objetivos por la Mesa de Contratación.

Los puntos de cada apartado, se distribuirán proporcionalmente entre las Ofertas presentadas, según los criterios anteriores:

En caso de empate, decidirá la Mesa de Contratación, de forma motivada, la mejor oferta calidad-precio para el Ayuntamiento, según los siguientes criterios de preferencia: 1º. El precio y 2º. La Experiencia. De persistir el empate, se efectuaría un Sorteo.

El Ayuntamiento, se reserva la posibilidad de declarar desierto el Concurso, debiendo acreditar que ninguna de las ofertas presentadas, ofrece las garantías suficientes para la correcta prestación del Servicio de Bar El Tropezón.

El tipo de Licitación, será de 2.500 Euros anuales, al alza, IVA no incluido.

La duración del Contrato, será el primer año desde 01-07-18 al 31-05-19, prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de seis años más, hasta el 31-05-24.

Para más información, dirigirse al Ayuntamiento.

En Navalcán, a 25 de Mayo de 2018.

El Alcalde.-

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz

